

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1035-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios y un ejemplar del Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante el Oficio Virtual N° 0124-2022-UNHEVAL-D-ENF., del 25.MAR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de la Resolución N° 037-2022-UNHEVAL-CF-ENF, del 18.MAR.2022, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Reglamento de Internado – Externado de Enfermería, correspondiente al Plan de Estudios 2022 de la Facultad de Enfermería; que consta de ocho capítulos, treinta y seis artículos, una disposición complementaria y cuatro anexos, que contiene las normas que se requiere para el desarrollo del Internado – Externado de los estudiantes del Programa Profesional de Enfermería;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 142.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 27.MAR.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser ratificado por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 037-2022-UNHEVAL-CF-ENF, del 18.MAR.2022, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0205-2022-UNHEVAL-CU/R, del 06.ABR.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 037-2022-UNHEVAL-CF-ENF, del 18.MAR.2022, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el **Reglamento de Internado – Externado de Enfermería**, correspondiente al Plan de Estudios 2022 de la Facultad de Enfermería, que consta de ocho capítulos, treinta y seis artículos, una disposición complementaria y cuatro anexos, que contiene las normas que se requiere para el desarrollo del Internado – Externado de los estudiantes del Programa Profesional de Enfermería; el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Enfermería, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI-DIGA
Transparencia
DIGA-DAYSA
OPyP-Fenf.-Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

SIM/sec